

RESOLUCION C.D N° 6 1 4 1 8

CONCORDIA, 2 1 NOV 2018

VISTO el DOCU_FCAL-UER: 0000336/18 elevado por la Asociación Gremial Docentes Universitarios (AGDU), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, expresan una Declaración de Rechazo a la Resolución N° 019/18 del Consejo Directivo de la Obra Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos (OSUNER).

Que por Resolución CD-OSUNER N° 019/18 se determina que las prestaciones que realicen los afiliados jubilados voluntarios de la OSUNER, sean tramitadas en primer instancia en su obra social de origen correspondiente a la caja de acogimiento al régimen y que, si renunciaran a dicha tramitación, la OSUNER brindara una cobertura del cincuenta por ciento (50%) de las coberturas que soliciten.

Que es necesario adherir al reclamo de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la UNER (ACJUPUNER), y responder solidariamente con los docentes jubilados en esta casa de estudio.

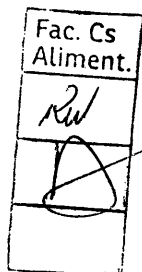
Que el cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACION
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Adherir a la Declaración de Rechazo de la Asociación Gremial Docentes Universitarios (AGDU), a la Resolución N° 019/18 del Consejo Directivo de la Obra Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos (OSUNER).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y elévese al Rectorado a sus efectos.




Lic. Horacio A. Castagnini
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad Cs. de la Alimentación


Ing. Oscar A. Gerard
DECANO
Facultad Cs. de la Alimentación